



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236- 2023 – MPC/A

Cutervo, 18 de mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Oficio N°005-2023-MPCLF/SAC, de fecha 26 de abril del año 2023; el Informe N°161-2023/GAL-MPC/JGTL, de fecha 10 de mayo del año 2023; Provedo GAF, de fecha 15 de mayo del 2023; Informe N°055-2023-SGC-MPC/SGC, de fecha 15 de mayo del 2023; Informe N°173-2023/MPC-GAF, de fecha 16 de mayo del 2023, Provedo de Gerencia Municipal, de fecha 17 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Constitución Política del Perú establece que la República es democrática, social, independiente y soberana. A su vez indica que el Estado es uno e indivisible, definiendo al gobierno como unitario, representativo, descentralizado y organizado según el principio de separación de poderes. Por otra parte, en el artículo 188° se precisa que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye, al mismo tiempo, una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del país;

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo N° 194°, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad;

Que, el Artículo Único la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;



Que, mediante Oficio N°005-2023-MCPLF/SAC, de fecha 26 de abril del año 2023, el Alcalde de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés, solicita expedición de Resolución de Alcaldía a través del cual se designe al Titular y Suplente para el manejo de cuenta del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor - Distrito San Andrés, a la cuenta corriente N°00-284-002466 a nombre de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ESTADO
Elferes Zamora Gavidia	45444795	Alcalde	Titular
Vásquez Coronel José Antero	42423917	Regidor	Suplente

Que, mediante Informe N° 161-2023-GAL-MPC/JGTL, de fecha 10 de mayo del año 2023; el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicita informes de la Gerencia de Administración Financiera y de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad de Cutervo, para expedición de acto administrativo correspondiente a designación del Titular y Suplente del manejo de cuenta Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés de Cutervo;

Que, mediante Provedo GAF, de fecha 15 de mayo del año 2023, la Gerencia de Administración Financiera remite el expediente a la Subgerencia de Contabilidad sobre designación de Titular y Suplente del manejo de cuenta Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés de Cutervo, para su atención y realizar el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°055-2023-SGC-MPC/SGC, de fecha 15 de mayo del año 2023, el Subgerente de Contabilidad (E) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicita emitir la Resolución de Alcaldía a través de la cual se designe como Titular del manejo de cuenta Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés de Cutervo al Alcalde: ELFERES ZAMORA GAVIDIA, con DNI N°45444795; y, como suplente al Primer Regidor JOSÉ ANTERO VÁSQUEZ CORONEL, con DNI N°42423917;

Que, con fecha 16 de mayo del año 2023, el Gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Cutervo, remite el Informe N° 055-2023/MPC-GAF, a través del cual requiere sea expedido acto administrativo de designación del Titular y Suplente del manejo de cuenta del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés para el año 2023, conforme a los siguientes datos:

- **N° de Cuenta** : 00-284-002466
- **Centro Poblado** : La Flor
- **Año** : 2023
- **RUC N°** : 20610269517



- **Titular** : Sr. Elferes Zamora Gavidia – Alcalde - DNI N°45444795
- **Suplente** : Sr. José Antero Vásquez Coronel – Regidor- DNI N°42423917

Que, mediante Proveído de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Legal el expediente sobre designación de Titular y Suplente del manejo de cuenta del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés; a fin de tomar conocimiento y proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; y, con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables del manejo de Cuenta del Banco de la Nación (N° 00-284-002466) de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor - Distrito de San Andrés de la Provincia de Cutervo – RUC N° 20610269517, para el ejercicio fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	ESTADO
1°	Elferes Zamora Gavidia	45444795	Alcalde	Titular
2°	Vásquez Coronel José Antero	42423917	Regidor	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Municipalidad del Centro Poblado La Flor - Distrito de San Andrés de la Provincia de Cutervo, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
SGSG
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE